



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Desarrollo Comunitario.

PARRAL, 18 Oct 2017

DECRETO EXENTO Nº 6.566 /

VISTOS Y CONSIDERANDO

- 1).- Las facultades y atribuciones privativas que me confiere la ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores, y demás disposiciones legales citadas y pertinentes.-
- 2).- La Ley Nº 20.285 sobre Transparencia y Acceso a la información Pública.-
- 3).- La Resolución Exenta Nº 1.600 del 24 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República.
- 4).- El Decreto Exento Nº 190 de fecha 11 de Enero del 2017, donde se designa a don Iván Damino Hernández, como Alcalde Subrogante de la comuna.
- 5).- El Decreto Alcaldicio Nº 1.990, de fecha 15-12-2016, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017.-
- 6).- El Programa Apoyo a las Organizaciones Comunitarias.
- 7).- El decreto Exento Nº 4.078 de fecha 23 de Junio de 2017.

CONSIDERANDO

- 1).- Que, el Decreto Exento Nº 4.078 de fecha 23 de Junio de 2017, que otorga subvención Municipal al “GRUPO ADULTO MAYOR EDELWEIS”, por la suma de \$1.500.000 (Un millón quinientos mil pesos).
- 2).- Que, el art 62 de la Ley Nº 19.880, señala que “En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo”.

DECRETO

- 1.- **RECTIFÍQUESE**, el decreto Nº 4.078 de fecha 23-06-2017 en su punto **3 ESTABLESCASE**, donde dice, las que serán distribuidas en los siguientes meses Julio, Septiembre y Noviembre **Debe decir, 3 ESTABLESCASE**, las que serán distribuidas en los siguientes meses **Julio, Octubre y Noviembre**.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ALCALDE (S) DE PARRAL.

IDH /ARC/FCF/CMC/pvp.

DISTRIBUCION:

- Depto. Finanzas (2).
- DIDECO.
- ORGACOM.
- Of. de Partes. ✓
- Of. Adquisiciones.